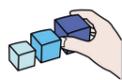
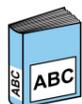


# Descubre todas las novedades de la justificación de los programas de interés social con cargo al IRPF

## 1 Guía de justificación



El contenido se ha reestructurado siguiendo la secuencia del proceso de justificación.



El lenguaje empleado es ahora más **inclusivo, sencillo y menos administrativo**.



Incluye **información adicional** sobre aspectos que anteriormente causaban dudas.



Para facilitar su comprensión se han incorporado **ejemplos y recursos visuales**.



El documento presenta **un color y diseño distintos** a los de convocatorias anteriores.

## 3 Plantillas de subsanación

Para estandarizar los motivos de subsanación de cada anexo, se han creado **dos plantillas de subsanación** a utilizar según sea el tipo de programa justificado:

- “Plantilla subsanación (gasto corriente)”
- “Plantilla subsanación (inversión)”



## 4 Contenido web en aragon.es

El contenido ha sido reorganizado, separando la información general de la específica de cada convocatoria.



Se ha realizado una **clasificación de las preguntas más frecuentes** (que se incluirán en la página web).

Tanto la guía de justificación como los anexos de justificación han sido evaluados y validados con entidades beneficiarias de estas subvenciones.

## 2 Anexos

Los anexos **se han unificado y reorganizado**, reduciéndose a 3 el número de anexos a presentar en la justificación:



- Anexo I “Certificado de cumplimiento”
- Anexo II-A “Memoria para programas de gasto corriente” o Anexo II-B “Memoria para programas de inversión” (según el tipo de programa)
- Anexo III “Declaración de relación de gastos”.

Este anexo unifica los antiguos anexos:

- III “Declaración de relación de gastos corrientes”
- IV “Certificado de personal”
- V “Declaración responsable sobre el IVA”
- VII “Declaración de relación de gastos inversión”

### Nuevo Anexo III:



Incluye **instrucciones** en la primera hoja acerca de cómo completar el anexo.



Emplea **fórmulas que avisan** a las entidades y les ayudan a identificar si están excediendo los límites o cometiendo algún error.



Incorpora **fórmulas de autocompletado** para las casillas cuya información se repite a lo largo del archivo.



Incluye **hojas de gastos para los programas en los que se puede recuperar el IVA**, y así facilitar los cálculos de comprobación.



Contiene una **hoja final** con un resumen de los gastos para que las entidades verifiquen la justificación económica antes de presentarla.